

AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
VIERNES 20 DE ENERO DE 2023
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
84 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P.

Título:

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios,
del ejercicio fiscal 2023.

POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado

Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido

H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P.

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2023

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presupuestos son una herramienta de previsión, exposición, planificación y formulación de cálculos de los gastos e ingresos en los Entes Públicos Municipales, Estatales y Federales. Es un plan de acción dirigido a cumplir con los objetivos que se postularon en el Plan de Desarrollo Municipal y expresado en términos financieros, el cual debe cumplirse en determinado tiempo, por lo general anual y en ciertas condiciones. Este concepto se aplica a todos y cada uno de los centros de responsabilidad del H. Ayuntamiento.

Considerando que durante el ejercicio del 2022, el desempeño de la política económica a nivel nacional a resultado en incertidumbres en la moneda mexicana, esto derivado de las fluctuaciones económicas derivadas a la pandemia por el virus COVID-19, actualmente se percibe un panorama económico poco favorable aunado a los cambios de gobierno y las nuevas políticas fiscales y su entorno macroeconómico, por ello en el marco normativo de Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativo a la autonomía de Municipio de Moctezuma, S.L.P., los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal del 2023 tendrán como base la dotación de bienes y servicios para atender las necesidades básicas de subsistencia a los habitantes de éste municipio teniendo como principios de actuación la austeridad gubernamental, la transparencia, rendición de cuentas y el buen gobierno teniendo siempre por objetivos los establecidos en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MOCTEZUMA 2021-2024.

Elaborar este presupuesto permite al Municipio de Moctezuma, S.L.P. establecer prioridades y evaluar la consecución de sus objetivos y una mejor manera de cómo se distribuyen los recursos públicos. La elaboración del mismo se conforma por programas presupuestarios, unidades programáticas presupuestarias, unidades responsables, por programas y subprogramas, con lo cual se desprende definir, dirigir y transparentar los planes de acción durante la aplicación de los recursos públicos, buscando la mejoría no solamente en la aplicación del recurso sino también en el rendimiento del mismo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de MOCTEZUMA, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de MOCTEZUMA, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- MANTENER LA BALANZA PRESUPUESTARIA MAYOR O IGUAL A CERO
- ADMINISTRAR EL GASTO DE MANERA CONCIENTE Y ALINEADA AL PDM 2021-2024
- APLICACIÓN DE LA AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y EL BUEN GOBIERNO
- BUSCAR Y GESTIONAR RECURSOS MEDIANTE FUENTES ALTERNAS DE FINANCIAMIENTO

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de \$150,164,434.20(Ciento cincuenta millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 20/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de MOCTEZUMA, S.L.P.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de MOCTEZUMA, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de MOCTEZUMA, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.



- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio

correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de MOCTEZUMA, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$150,164,434.20 (Ciento cincuenta millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 20/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$0.00

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	45,156,960.48
11	Recursos fiscales	45,156,960.48
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	105,007,473.72
25	Recursos federales	93,507,473.72
26	Recursos estatales	11,500,000.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		150,164,434.20

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	71,444,787.97
2	Gasto de Capital	78,239,967.66
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	422,437.65
4	Pensiones y Jubilaciones	57,240.92
5	Participaciones	0.00
Total		150,164,434.20



Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios Personales	31,330,802.46
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	26,862,585.63
1110	Dietas	3,450,770.00
1111	Dietas	3,450,770.00
1120	Haberes	0.00
1121	Haberes	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	23,411,815.63
1131	Sueldo base	23,411,815.63
1132	Complemento de sueldo	0.00
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00



1300	Remuneraciones adicionales y especiales	4,468,216.82	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,796,404.36	
1321	Prima vacacional	523,641.97	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	3,272,762.39	
1330	Horas extraordinarias	254,563.13	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	254,563.13	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	417,249.33	
1341	Compensación por servicios eventuales	417,249.33	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	



1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	0.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	0.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y Suministros		8,097,556.23
2100	Materiales de administración, emisión	1,243,354.64	



	de documentos y artículos oficiales		
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	580,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	580,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	190,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	190,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00	
2150	Material impreso e información digital	150,000.00	
2151	Material impreso e información digital	150,000.00	
2160	Material de limpieza	200,000.00	
2161	Material de limpieza	200,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	23,354.64	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	23,354.64	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	50,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	50,000.00	
2200	Alimentos y utensilios	646,127.20	
2210	Productos alimenticios para personas	530,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	530,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	



2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	116,127.20	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	116,127.20	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	346,597.67	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	300,000.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	300,000.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no	0.00	



	metálicos adquiridos como materia prima		
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	46,597.67	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	46,597.67	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	361,359.83	
2410	Productos minerales no metálicos	112,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	112,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	110,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	110,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	30,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	30,000.00	
2440	Madera y productos de madera	5,000.00	
2441	Madera y productos de madera	5,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	2,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	2,000.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	30,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	30,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	39,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	39,000.00	



2480	Materiales complementarios	15,000.00	
2481	Materiales complementarios	15,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	18,359.83	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	18,359.83	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	133,476.05	
2510	Productos químicos básicos	118,476.05	
2511	Productos químicos básicos	118,476.05	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	15,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	15,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,558,220.24	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,558,220.24	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,558,220.24	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	308,671.12	
2710	Vestuario y uniformes	145,000.00	



2711	Vestuario y uniformes	145,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	123,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	123,000.00	
2730	Artículos deportivos	40,671.12	
2731	Artículos deportivos	40,671.12	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	67,348.85	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	67,348.85	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	67,348.85	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	432,400.63	
2910	Herramientas menores	90,000.00	
2911	Herramientas menores	90,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	90,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	90,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	8,091.67	



2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	8,091.67	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	194,308.96	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	194,308.96	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	50,000.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	50,000.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios Generales		14,985,717.54
3100	Servicios básicos	5,458,543.37	
3110	Energía eléctrica	5,431,634.85	
3111	Energía eléctrica	5,431,634.85	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	



3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	25,000.00	
3141	Telefonía tradicional	25,000.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1,908.52	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1,908.52	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	818,393.41	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	250,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	250,000.00	



3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	568,393.41	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	568,393.41	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	901,933.42	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	801,933.42	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	801,933.42	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	100,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	100,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	0.00	
3341	Servicios de capacitación	0.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	



3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	364,756.67	
3410	Servicios financieros y bancarios	344,756.67	
3411	Servicios financieros y bancarios	344,756.67	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	



3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	20,000.00	
3471	Fletes y maniobras	20,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,360,101.52	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	590,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	590,000.00	



3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	680,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	680,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	590,101.52	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	590,101.52	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	500,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	500,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	112,322.68	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	112,322.68	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	
3612	Informe de gobierno	112,322.68	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de	0.00	



	publicidad, excepto internet		
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	544,965.94	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	544,965.94	
3751	Viáticos en el país	544,965.94	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	



3800	Servicios oficiales	3,351,196.01	
3810	Gastos de ceremonial	151,196.01	
3811	Gastos de ceremonial	151,196.01	
3820	Gastos de orden social y cultural	3,200,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	3,200,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	1,073,504.52	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	150,000.00	
3921	Impuestos y derechos	150,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	10,000.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	10,000.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	20,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	20,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	10,000.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	10,000.00	
3970	Utilidades	0.00	



3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	883,504.52	
3981	Impuesto sobre nómina	883,504.52	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		15,980,980.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	14,980,980.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	11,500,000.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	11,500,000.00	



4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	3,480,980.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	3,480,980.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales	0.00	



	empresariales y no financieras		
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	



4400	Ayudas sociales	1,000,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	1,000,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	1,000,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	



4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	



4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
4900	Transferencias al exterior	0.00	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		4,336,972.66
5100	Mobiliario y equipo de administración	472,939.03	
5110	Muebles de oficina y estantería	157,939.03	
5111	Muebles de oficina y estantería	157,939.03	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	



5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	165,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	165,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	150,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	150,000.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	187,037.32	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	87,037.32	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	87,037.32	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	100,000.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	100,000.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	143,541.18	
5310	Equipo médico y de laboratorio	43,541.18	
5311	Equipo médico y de laboratorio	43,541.18	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	100,000.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	100,000.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	2,205,167.57	
5410	Vehículos y equipo terrestre	2,105,167.57	
5411	Vehículos y equipo terrestre	2,105,167.57	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	



5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	100,000.00	
5491	Otros equipos de transporte	100,000.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	87,763.25	
5510	Equipo de defensa y seguridad	87,763.25	
5511	Equipo de defensa y seguridad	87,763.25	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,183,612.19	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	483,612.19	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	483,612.19	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	150,000.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	150,000.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	300,000.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	300,000.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	250,000.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	250,000.00	



5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	56,912.12	
5910	Software	56,912.12	
5911	Software	56,912.12	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	



5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión Pública		75,009,967.66
6100	Obra pública en bienes de dominio público	75,009,967.66	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	400,000.00	
6121	Edificación no habitacional	400,000.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	74,609,967.66	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	74,609,967.66	



6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de	0.00	



	agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos	0.00	



	en conceptos anteriores de este capítulo		
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda Pública		422,437.65
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	



9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9500	Costos por coberturas	0.00	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
9600	Apoyos financieros	0.00	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	422,437.65	
9910	ADEFAS	422,437.65	
9911	ADEFAS	422,437.65	
	Total Presupuesto de Egresos		150,164,434.20

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	150,164,434.20
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	150,164,434.20
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
Total		150,164,434.20

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	49,306,776.45
1.1	LEGISLACIÓN	-
1.1.1	Legislación	-



1.1.2	Fiscalización	-
1.2	JUSTICIA	-
1.2.1	Impartición de Justicia	-
1.2.2	Procuración de Justicia	-
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	-
1.2.4	Derechos Humanos	-
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,054,952.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	1,054,952.00
1.3.2	Política Interior	-
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
1.3.4	Función Pública	-
1.3.5	Asuntos Jurídicos	-
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	-
1.3.7	Población	-
1.3.8	Territorio	-
1.3.9	Otros	-
1.4	RELACIONES EXTERIORES	-
1.4.1	Relaciones Exteriores	-
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	43,527,008.48
1.5.1	Asuntos Financieros	-
1.5.2	Asuntos Hacendarios	43,527,008.48
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	-
1.6.1	Defensa	-
1.6.2	Marina	-
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	4,724,815.97
1.7.1	Policía	1,615,766.35
1.7.2	Protección Civil	441,049.62
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	2,668,000.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	-
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	-
1.8.2	Servicios Estadísticos	-



1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	-
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	-
1.8.5	Otros	-
2	DESARROLLO SOCIAL	86,910,220.10
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	1,194,308.96
2.1.1	Ordenación de Desechos	-
2.1.2	Administración del Agua	150,000.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	1,044,308.96
2.1.4	Reducción de la Contaminación	-
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	-
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	79,862,602.51
2.2.1	Urbanización	74,935,967.66
2.2.2	Desarrollo Comunitario	-
2.2.3	Abastecimiento de Agua	2,220,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	2,706,634.85
2.2.5	Vivienda	-
2.2.6	Servicios Comunes	-
2.2.7	Desarrollo Regional	-
2.3	SALUD	2,453,308.63
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	15,000.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	2,438,308.63
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	-
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	-
2.3.5	Protección Social en Salud	-
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3,000,000.00
2.4.1	Deporte y Recreación	-
2.4.2	Cultura	3,000,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	-
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
2.5	EDUCACIÓN	400,000.00
2.5.1	Educación Básica	400,000.00



2.5.2	Educación Media Superior	-
2.5.3	Educación Superior	-
2.5.4	Posgrado	-
2.5.5	Educación para Adultos	-
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	-
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	-
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	-
2.6.2	Edad Avanzada	-
2.6.3	Familia e Hijos	-
2.6.4	Desempleo	-
2.6.5	Alimentación y Nutrición	-
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	-
2.6.7	Indígenas	-
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	-
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	-
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	-
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	-
3	DESARROLLO ECONÓMICO	2,025,000.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	-
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	-
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	-
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	1,000,000.00
3.2.1	Agropecuaria	1,000,000.00
3.2.2	Silvicultura	-
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	-
3.2.4	Agroindustrial	-
3.2.5	Hidroagrícola	-
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	1,025,000.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
3.3.3	Combustibles Nucleares	-



3.3.4	Otros Combustibles	-
3.3.5	Electricidad	1,025,000.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	-
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	-
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
3.4.2	Manufacturas	-
3.4.3	Construcción	-
3.5	TRANSPORTE	-
3.5.1	Transporte por Carretera	-
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	-
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	-
3.5.4	Transporte Aéreo	-
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	-
3.6	COMUNICACIONES	-
3.6.1	Comunicaciones	-
3.7	TURISMO	-
3.7.1	Turismo	-
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	-
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	-
3.8.1	Investigación Científica	-
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	-
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	-
3.8.4	Innovación	-
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	-
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
3.9.2	Otras Industrias	-
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	-
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	11,922,437.65
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	-
4.1.1	Deuda Pública Interna	-
4.1.2	Deuda Pública Externa	-



4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	11,500,000.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	11,500,000.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	-
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	-
4.3.2	Apoyos IPAB	-
4.3.3	Banca de Desarrollo	-
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	-
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	422,437.65
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	422,437.65
	Total	150,164,434.20

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		149,741,996.55
Prestación de servicios públicos	E	149,741,996.55
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00



Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	422,437.65
Total		150,164,434.20

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		\$150,164,434.20
1.1.1	Impuestos	1,239,178.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	-	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	157,500.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	3,363,443.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	-	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación	-	



	de Entidades Empresariales		
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	-	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	-	
1.1.9	Participaciones	145,404,313.20	
1.2	Total Ingresos de Capital		\$ -
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	-	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	-	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	-	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	-	
1.2.2	Disminución de Existencias	-	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	-	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	-	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	-	
	Total de Ingresos		\$150,164,434.20
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		\$ 75,154,466.54
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	23,660,836.12	
2.1.1.1	Remuneraciones	31,330,802.46	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	4,336,972.66	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	-	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	-	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	-	



2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	-	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	-	
2.1.3	Gastos de la propiedad	422,437.65	
2.1.3.1	Intereses	-	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	422,437.65	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	-	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	14,980,980.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	-	
2.1.7	Participaciones	-	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	-	
2.2	Total Gastos de Capital		\$ 75,009,967.66
2.2.1	Construcciones en Proceso	75,009,967.66	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	-	
2.2.3	Incremento de existencias	-	
2.2.4	Objetos de valor	-	
2.2.5	Activos no producidos	-	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	-	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	-	
	Total del Gasto		\$150,164,434.20
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		\$ -
3.1.1	Disminución de activos financieros	0	
3.1.2	Incremento de pasivos	0	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		\$ -
3.2.1	Incremento de activos financieros	0	
3.2.2	Disminución de pasivos	0	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0	
	Total Financiamiento		\$ -



Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$ 200,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 2 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Construcción de entornos seguros y ambientales para los hombres y mujeres 2023	100,000.00
Acciones en materia de transversalización e igualdad sustantiva de genero	100,000.00

Artículo 28. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 29. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 30. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con 261 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Contrato	Honorarios
H.Ayuntamiento	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1			
H.Ayuntamiento	REGIDOR 5	5	5			
H.Ayuntamiento	REGIDOR M R	1	1			
H.Ayuntamiento	SINDICO MUNICIPAL	1	1			
Suma		8	8	0	0	0
Tesorería	CONTRALOR INTERNO	1	1			
Tesorería	SECRETARIO GENERAL	1	1			
Tesorería	TESORERO MUNICIPAL	1	1			
Tesorería	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1			1	
Tesorería	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1			1	
Tesorería	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1			1	
Tesorería	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	1			1	



Tesorería	DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	1			1	
Tesorería	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1			1	
Tesorería	DIRECTOR DE ALCOHOLES	1			1	
Tesorería	DIRECTOR DE DEPORTES	1			1	
Tesorería	DIRECTOR DE AGUA POTABLE	1			1	
Tesorería	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1			1	
Tesorería	DIRECTOR DE CATASTRO	1			1	
Tesorería	DIRECTOR DE COMERCIO	1			1	
Tesorería	DIRECTOR DE EDUCACION	1			1	
Tesorería	DIRECTOR DE MARIANA TRINITARIA	1			1	
Tesorería	DIRECTOR DE CULTURA	1		1		
Tesorería	DIRECTOR DE TRANSPARENCIA	1			1	
Tesorería	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	1			1	
Tesorería	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1			1	
Tesorería	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1			1	
Tesorería	SUBDIRECTOR DE CATASTRO	1			1	
Tesorería	SUBDIRECTOR DE AGUA POTABLE	1			1	
Tesorería	SUBSECRETARIA GENERAL	1			1	
Tesorería	SUBTESORERO	1			1	
Tesorería	UNIDAD SUBSTANCIADORA	1	1			
Tesorería	UNIDAD INVESTIGADORA	1	1			
Tesorería	OFICIAL 01 REGISTRO CIVIL	1			1	
Tesorería	OFICIAL 02 ESTANCO	1		1		
Tesorería	AUXILIAR CONTABLE	3			3	
Tesorería	OPERADOR DE REDES	2		1	1	
Tesorería	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	3		3		
Tesorería	OPERADOR DE CISTERNA	1		1		
Tesorería	OPERADOR DE CAMION DE VOLTEO	1		1		
Tesorería	OPERADOR DE TRANSPORTE ESCOLAR	1		1		
Tesorería	OPERADOR DE POZO	1		1		



Tesorería	INSTRUCTOR DE DANZA A	1		1		
Tesorería	AFANADOR	8		4	4	
Tesorería	AYUDANTE A	1		1		
Tesorería	AYUDANTE B	8		4	4	
Tesorería	ENCARGADA DE ARCHIVO	1			1	
Tesorería	ENCARGADO DE INMOCJUVE	1			1	
Tesorería	ENCARGADO DE AREA A	3			3	
Tesorería	ENCARGADO DE AREA B	5			5	
Tesorería	ALBAÑIL A	1		1		
Tesorería	ALBAÑIL B	3		3		
Tesorería	RECEPCIONISTA	4		1	3	
Tesorería	MECANICO	2			2	
Tesorería	INTENDENTE	4		1	3	
Tesorería	COORDINADOR DEL TECNOLOGICO DE MOCTEZUMA	1				
Tesorería	PROFESOR DE TECNOLOGICO CAMPUS MOCTEZUMA	2			2	
Suma		87	5	26	55	0
Sistema Municipal DIF	DIRECTOR DE DIF	1			1	
Sistema Municipal DIF	DIRECTOR DE INFANCIA Y FAMILIA	1			1	
Sistema Municipal DIF	DIRECTOR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	1			1	
Sistema Municipal DIF	DIRECTOR DE AREA DE ASISTENCIA MEDICA	1			1	
Sistema Municipal DIF	COORDINADOR DE DIF	1			1	
Sistema Municipal DIF	COORDINADOR DE ALIMENTACION	1			1	
Sistema Municipal DIF	COORDINADOR TECNICO DE PERSONAS DISCAPACITADAS	2		1	1	
Sistema Municipal DIF	INSTRUCTOR DE DANZA B	1			1	
Sistema Municipal DIF	MAESTRA DE REGULARIZACION	1			1	
Sistema Municipal DIF	PSICOLOGOS	3			3	
Sistema Municipal DIF	TRABAJO SOCIAL	2			2	
Sistema Municipal DIF	FISIOTERAPUTA	1			1	
Suma		16	0	1	15	0
Tesorería Y Sistema Municipal DIF	CHOFER DE VEHICULOS A	3			3	
Tesorería Y Sistema Municipal DIF	CHOFER DE VEHICULOS B	4			4	
Tesorería Y Sistema Municipal DIF	ASESOR JURIDICO	5		1	4	



Tesorería Y Sistema Municipal DIF	SECRETARIA A	4		3	1	
Tesorería Y Sistema Municipal DIF	SECRETARIA B	13		7	6	
Tesorería Y Sistema Municipal DIF	SECRETARIA C	1		1		
Tesorería Y Sistema Municipal DIF	AUXILIAR DE AREA A	9		7	2	
Tesorería Y Sistema Municipal DIF	AUXILIAR DE AREA B	9		3	6	
Tesorería Y Sistema Municipal DIF	AUXILIAR DE AREA C	26		16	10	
Tesorería Y Sistema Municipal DIF	AUXILIAR DE AREA D	31		13	18	
Tesorería Y Sistema Municipal DIF	AUXILIAR DE AREA E	9		5	4	
Suma		114	0	56	58	0
Salud	DIRECTOR DE SALUD	1			1	
Salud	DIRECTOR DE ENFERMERAS	1			1	
Salud	AUXILIAR DE SALUD	3			3	
Salud	ENFERMERAS	4		1	3	
Salud	MEDICO GENERAL	3			3	
Salud	GESTOR ESTATAL DE SALUD	1			1	
Suma		13	0	1	12	0
Seguridad Pública	DIRECTOR DE POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL	1			1	
Seguridad Pública	COMANDANTE	1			1	
Seguridad Pública	SUBCOMANDANTE	1		1		
Seguridad Pública	JEFE DE TRANSITO	1			1	
Seguridad Pública	POLICIA PREVENTIVO	10		5	5	
Seguridad Pública	TRANSITO MUNICIPAL	4		3	1	
Seguridad Pública	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1		1		
Seguridad Pública	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	4		4		
Suma		23	0	14	9	0
Totales		261	13	98	149	0

Artículo 31. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública y protección civil)



Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto
				Dietas	Remuneraciónes al personal de Carácter Permanente	Remuneraciónes al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciónes Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público	Total mensual bruto		
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	A	1	\$ 86,071.00			\$ 22,100.00						108,171.00	1,054,952.00
REGIDOR 5	1	A	5	\$ 130,875.00			\$ 103,000.00						233,875.00	1,673,500.00
REGIDOR M R	1	A	1	\$ 26,175.00			\$ 20,600.00						46,775.00	334,700.00
SINDICO MUNICIPAL	1	A	1	\$ 30,569.00			\$ 20,790.00						51,359.00	387,618.00
CONTRALOR INTERNO	2	B	1		\$ 27,904.86		\$ 53,949.40						81,854.26	388,807.76
SECRETARIO GENERAL	2	B	1		\$ 33,057.44		\$ 80,000.00						113,057.44	476,689.26
TESORERO MUNICIPAL	2	B	1		\$ 32,647.40		\$ 94,057.65						126,705.05	485,826.39
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	3	C	1		\$ 24,596.40		\$ 47,553.04						72,149.44	342,709.84
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	4	D	1		\$ 20,832.78		\$ 40,276.71						61,109.49	290,270.07
DIRECTOR DE SALUD	3	C	1		\$ 20,600.10		\$ 39,826.87						60,426.97	287,028.10
DIRECTOR DE ENFERMERAS	3	C	1		\$ 13,855.56		\$ 26,787.42						40,642.98	193,054.14
DIRECTOR DE DIF	3	C	1		\$ 19,096.20		\$ 36,919.32						56,015.52	266,073.72
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	3	C	1		\$ 16,475.88		\$ 31,853.37						48,329.25	229,563.93
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	3	C	1		\$ 12,592.06		\$ 24,344.65						36,936.71	175,449.36
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	3	C	1		\$ 11,338.14		\$ 21,920.40						33,258.54	157,978.04
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3	C	1		\$ 11,338.14		\$ 21,920.40						33,258.54	157,978.04
DIRECTOR DE INFANCIA Y FAMILIA	3	C	1		\$ 11,338.14		\$ 21,920.40						33,258.54	157,978.04
DIRECTOR DE ALCOHOLES	3	C	1		\$ 11,338.14		\$ 21,920.40						33,258.54	157,978.04
DIRECTOR DE DEPORTES	3	C	1		\$ 11,338.14		\$ 21,920.40						33,258.54	157,978.04
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	3	C	1		\$ 10,197.00		\$ 19,714.20						29,911.20	142,078.20
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3	C	1		\$ 10,197.00		\$ 19,714.20						29,911.20	142,078.20
DIRECTOR DE CATASTRO	3	C	1		\$ 10,660.50		\$ 20,610.30						31,270.80	148,536.30
DIRECTOR DE COMERCIO	3	C	1		\$ 8,934.12		\$ 17,272.63						26,206.74	124,482.03
DIRECTOR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	3	C	1		\$ 8,934.12		\$ 17,272.63						26,206.74	124,482.03
DIRECTOR DE EDUCACION	3	C	1		\$ 8,934.12		\$ 17,272.63						26,206.74	124,482.03
DIRECTOR DE MARIANA TRINITARIA	3	C	1		\$ 8,934.12		\$ 17,272.63						26,206.74	124,482.03
DIRECTOR DE CULTURA	3	C	1		\$ 8,934.12		\$ 17,272.63						26,206.74	124,482.03
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA	3	C	1		\$ 8,934.12		\$ 17,272.63						26,206.74	124,482.03
DIRECTOR DE BIBLIOTECA	3	C	1		\$ 7,778.46		\$ 15,038.35						22,816.81	108,379.83
DIRECTOR DE AREA DE ASISTENCIA MEDICA	3	C	1		\$ 7,778.46		\$ 15,038.35						22,816.81	108,379.83
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	4	D	1		\$ 23,024.52		\$ 44,514.07						67,538.58	320,808.27
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	4	D	1		\$ 11,338.14		\$ 21,920.40						33,258.54	157,978.04
SUBDIRECTOR DE CATASTRO	4	D	1		\$ 8,934.12		\$ 17,272.63						26,206.74	124,482.03
SUBDIRECTOR DE AGUA POTABLE	4	D	1		\$ 7,870.23		\$ 15,215.78						23,086.01	109,658.54
SUBSECRETARIA GENERAL	4	D	1		\$ 8,934.12		\$ 17,272.63						26,206.74	124,482.03
SUBTESORERO	4	D	1		\$ 19,096.20		\$ 36,919.32						56,015.52	266,073.72
UNIDAD SUBSTANCIADORA	2	B	1		\$ 13,855.56		\$ 26,787.42						40,642.98	193,054.14
UNIDAD INVESTIGADORA	4	D	1		\$ 13,855.56		\$ 26,787.42						40,642.98	193,054.14
COORDINADOR DE DIF	4	D	1		\$ 8,934.12		\$ 17,272.63						26,206.74	124,482.03
COORDINADOR DE ALIMENTACION	4	D	1		\$ 6,334.50		\$ 12,246.70						18,581.20	88,260.70
COORDINADOR DEL TECNOLOGICO DE MOCTEZUMA	4	D	1		\$ 11,733.66		\$ 22,685.07						34,418.73	163,488.95
COORDINADOR TECNICO DE PERSONAS DISCAPACITADAS	5	E	2		\$ 14,367.88		\$ 30,172.55						44,540.43	202,587.14



OFICIAL 01 REGISTRO CIVIL	3	C	1	\$ 13,843.20	\$ 26,763.52			40,606.72	192,881.92
OFICIAL 02 ESTANCO	6	F	1	\$ 6,334.50	\$ 12,246.70			18,581.20	88,260.70
SECRETARIA A	5	E	4	\$ 49,802.77	\$ 102,925.72			152,728.48	560,447.13
SECRETARIA B	6	F	13	\$ 87,856.22	\$ 196,212.22			284,068.44	1,250,486.85
SECRETARIA C	7	G	1	\$ 5,123.22	\$ 11,441.86			16,565.08	72,920.50
AUXILIAR DE AREA A	5	E	9	\$ 93,367.34	\$ 208,520.39			301,887.72	1,328,928.43
AUXILIAR DE AREA B	6	F	9	\$ 70,155.98	\$ 156,681.68			226,837.66	998,553.42
AUXILIAR DE AREA C	7	G	26	\$ 136,909.56	\$ 305,764.68			442,674.23	1,948,679.36
AUXILIAR DE AREA D	8	H	31	\$ 144,917.37	\$ 323,648.80			468,566.18	2,062,657.30
AUXILIAR DE AREA E	9	I	9	\$ 27,345.26	\$ 61,071.09			88,416.35	389,214.26
AUXILIAR DE SALUD	5	E	3	\$ 34,014.41	\$ 65,761.19			99,775.61	473,934.13
AUXILIAR CONTABLE	4	D	3	\$ 57,288.60	\$ 175,532.01			232,820.61	862,995.21
OPERADOR DE REDES	7	G	2	\$ 12,261.12	\$ 27,383.17			39,644.29	174,516.61
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	7	G	3	\$ 26,860.44	\$ 59,988.32			86,848.77	382,313.64
OPERADOR DE CISTERNA	7	G	1	\$ 6,327.08	\$ 14,130.49			20,457.57	90,055.50
OPERADOR DE CAMION DE VOLTEO	7	G	1	\$ 5,460.44	\$ 12,194.99			17,655.43	77,720.29
OPERADOR DE TRANSPORTE ESCOLAR	9	I	1	\$ 5,150.00	\$ 11,501.67			16,651.67	73,301.67
OPERADOR DE POZO	9	I	1	\$ 5,123.22	\$ 9,904.89			15,028.11	71,383.53
CHOFER DE VEHICULOS A	7	G	3	\$ 23,561.04	\$ 52,619.66			76,180.71	335,352.19
CHOFER DE VEHICULOS B	8	H	4	\$ 23,066.85	\$ 51,515.97			74,582.82	328,318.17
INSTRUCTOR DE DANZA A	8	H	1	\$ 5,626.89	\$ 10,878.65			16,505.54	78,401.33
INSTRUCTOR DE DANZA B	9	I	1	\$ 2,060.00	\$ 3,982.67			6,042.67	28,702.67
AFANADOR	9	I	8	\$ 31,958.94	\$ 71,374.97			103,333.92	454,882.29
AYUDANTE A	9	I	1	\$ 11,308.47	\$ 25,255.59			36,564.06	160,957.27
AYUDANTE B	10	J	8	\$ 38,344.89	\$ 85,636.92			123,981.82	545,775.62
ENCARGADA DE ARCHIVO	5	E	1	\$ 8,934.12	\$ 19,059.45			27,993.57	126,268.85
ENCARGADO DE INMOBILIO	5	E	1	\$ 8,934.12	\$ 19,059.45			27,993.57	126,268.85
ENCARGADO DE AREA A	5	E	3	\$ 16,708.25	\$ 32,302.61			49,010.86	232,801.59
ENCARGADO DE AREA B	6	F	5	\$ 22,849.05	\$ 44,174.82			67,023.87	318,363.38
ALBAÑIL A	9	I	1	\$ 8,227.74	\$ 18,375.29			26,603.04	117,108.21
ALBAÑIL B	10	J	3	\$ 16,293.57	\$ 36,388.97			52,682.54	231,911.81
RECEPCIONISTA	6	F	4	\$ 26,897.21	\$ 57,380.72			84,277.94	380,147.29
MECANICO	5	E	2	\$ 17,767.50	\$ 34,350.50			52,118.00	247,560.50
INTENDENTE	9	I	4	\$ 16,441.27	\$ 36,718.84			53,160.11	234,014.10
ASESOR JURIDICO	4	D	5	\$ 61,535.50	\$ 118,968.63			180,504.12	857,394.58
MAESTRA DE REGULARIZACION	6	F	1	\$ 6,334.50	\$ 12,246.70			18,581.20	88,260.70
PROFESOR DE TECNOLOGICO CAMPUS MOCTEZUMA	6	F	2	\$ 17,488.63	\$ 33,811.35			51,299.97	243,674.88
PSICOLOGOS	5	E	3	\$ 24,491.03	\$ 54,696.64			79,187.67	348,589.01
TRABAJO SOCIAL	5	E	2	\$ 15,556.91	\$ 34,743.77			50,300.69	221,426.74
ENFERMERAS	5	E	4	\$ 37,102.56	\$ 82,862.38			119,964.93	528,093.06
MEDICO GENERAL	4	D	3	\$ 57,288.60	\$ 100,757.96			158,046.56	788,221.16
GESTOR ESTATAL DE SALUD	5	E	1	\$ 11,338.14	\$ 21,920.40			33,258.54	157,978.04
FISIOTERAPUTA	5	E	1	\$ 11,007.90	\$ 21,281.94			32,289.84	153,376.74

Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal y protección civil.

Artículo 32. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 33. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$31,330,802.46.

Artículo 34. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado



Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total mensual bruto	Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos			
DIRECTOR DE POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL	3	C	1	\$ 12,591.75		\$ 26,442.68						\$ 39,034.43	\$ 177,543.68
COMANDANTE	4	D	1	\$ 7,778.46		\$ 17,371.89						\$ 25,150.34	\$ 110,713.37
SUBCOMANDANTE	5	E	1	\$ 6,613.53		\$ 14,770.21						\$ 21,383.74	\$ 94,132.53
JEFE DE TRANSITO	5	E	1	\$ 5,569.73		\$ 12,439.05						\$ 18,008.78	\$ 79,275.75
POLICIA PREVENTIVO	6	F	10	\$ 60,161.37		\$134,360.40						\$194,521.77	\$ 856,296.88
TRANSITO MUNICIPAL	6	F	4	\$ 20,923.01		\$ 46,728.05						\$ 67,651.06	\$ 297,804.15
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	3	C	1	\$ 8,152.35		\$ 17,119.93						\$ 25,272.28	\$ 114,948.09
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	6	F	4	\$ 22,911.11		\$ 51,168.15						\$ 74,079.27	\$ 326,101.52

Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
5251	Pensiones	57,240.92
		0.00
	Total	57,240.92

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 36. El saldo de la deuda pública del Municipio de Moctezuma, S.L.P., es de \$0.00, con fecha de corte al 30 de diciembre de 2022.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 30 de DICIEMBRE de 2023
							0.00		0.00
							0.00		0.00
Otros pasivos circulantes									0.00
Otros pasivos no circulantes									0.00
Total deuda y otros pasivos al 30 de DICIEMBRE de 2023									0.00



Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital y al pago de intereses de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100	9200	9300	9400	9500	9600	9900
Amortización de la	Intereses de la	Comisiones de la	Gastos de la	Costos por	Apoyos	ADEFAS
Deuda Pública	Deuda Pública	Deuda Pública	Deuda Pública	Coberturas	Financieros	
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	422,437.65
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 37. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$422,437.65, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

Artículo 38. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 20% del presupuesto total autorizado.

Artículo 39. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 40. El Presupuesto de Egresos del Municipio de MOCTEZUMA, S.L.P., se conforma por \$4,760,121.00 de gasto propio y \$145,404,313.20 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 41. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 42. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$36,915,860.08, y se desglosan a continuación:



Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	24,294,092.72
	Fondo de Fomento Municipal	6,295,026.95
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	2,218,598.74
	Fondo de Fiscalización	1,584,476.57
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	421,918.21
	Venta Final De Gasolina Y Diesel	786,776.92
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.00
	Otras participaciones federales	1,314,969.97
Participaciones Estatales		
Total		36,915,860.08

Artículo 43. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	38,609,967.66
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	16,987,506.06
Total		55,597,473.72

Artículo 44. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	36,609,967.66	0.00	0.00	0.00	38,609,967.66
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	4,495,124.60	2,653,308.96	5,696,634.85	2,000,000.00	1,230,000.00	400,000.00	0.00	0.00	422,437.65	16,897,506.06
Total	4,495,124.60	2,653,308.96	5,696,634.85	4,000,000.00	1,230,000.00	37,009,967.66	0.00	0.00	422,437.65	55,507,473.72

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 45. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y

Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 46. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de marzo de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 47. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 48. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 49. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 50. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 51. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 52. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 53. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 54. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 55. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.

- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 56. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,240,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,240,000.01	3,470,000.00
Licitación Pública	3,470,000.01 en adelante	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 56. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 57. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.



CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 58. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 59. El presupuesto de egresos del municipio de Moctezuma, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 8 (total de programas presupuestarios) programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
MOC-2023-PP01-8270-5F63-O1701	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1 PROYECTOS DE CONTRIBUCION DIRECTA (PROYECTOS A FUTURO DE FIMS)	\$ 23,165,980.60	FIMS COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable para Localidades del Municipio Construcción de Redes de Drenaje Sanitario en Localidades del Municipio Ampliación de Redes de Drenaje Sanitario en ZAP Urbanas de Cabecera Municipal Mantenimiento y Rehabilitación de Sistemas y Redes de Drenaje y Alcantarillado en el Municipio Obras Complementarias para Ampliaciones de Redes Eléctricas Diversas en Localidades del Municipio Construcción de Redes de Electrificación en Localidades del Municipio



<p>MOC-2023-PP01-8270-5F63-O1701</p>	<p>PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2 PROYECTOS COMPLEMENTARIOS (PROYECTOS A FUTURO DE FIMS)</p>	<p>\$ 15,443,987.06</p>	<p>FIMS COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Revestimiento de Caminos y Accesos a Localidades del Municipio Construcción de Caminos con Carpeta Asfáltica en el Municipio Rehabilitación y/o Mejoramiento de Instalaciones y Centros Deportivos en el Municipio de Moctezuma Programa de Rehabilitación de Calles en Cabecera Municipal y Localidades del Municipio</p>
<p>MOC-2023-PP02-8270-5F64-O1702</p>	<p>PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3 PROGRAMA DE APLICACIÓN PRIORITARIA DE RECURSOS (PROYECTOS A FUTURO DE FORTAMUN)</p>	<p>\$ 5,297,253.62</p>	<p>FORTAMUN COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Pago de Derechos y Aprovechamientos de Agua 2023 Sueldos de Elementos de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil Municipal Combustible de Unidades de Seguridad Pública Municipal Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública Municipal Equipamiento de Seguridad Pública Municipal Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores ADEFAS</p>
<p>MOC-2023-PP02-8270-5F64-O1702</p>	<p>PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (PROYECTOS A FUTURO DE FORTAMUN)</p>	<p>\$ 7,146,943.81</p>	<p>FORTAMUN COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Pago Servicio de Energía Eléctrica para Alumbrado Público en el Municipio Pago Servicio de Energía Eléctrica para Abastecimiento de Agua en el Municipio Combustible para Cisternas que Abastecen Agua en el Municipio Mantenimiento de Cisternas que Abastecen Agua en el Municipio Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Moctezuma Conservación y/o Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable en el Municipio Gastos Indirectos de Fortalecimiento Construcción De Techado Educación Básica</p>



				Programa de Bacheo de Calles en Cabecera Municipal y Localidades del Municipio
MOC-2023-PP02-8270-5F64-O1703	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 5 PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL (PROYECTOS A FUTURO DE FORTAMUN)	\$ 4,453,308.63	FORTAMUN COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Sueldos de Personal De Salud Protección Social en Salud Brigada De Salud
				Protección Social en Salud Lote De Medicamentos
				Abastecimiento De Agua Potable Tinacos
				Apoyo a Grupos Vulnerables (Protección de Frio y Apoyo Alimentario)
				Mejoramiento A La Vivienda Calentadores Solares
				Educación Construcción De Techado En Áreas De Impartición
				Apoyo A Productores Agrícolas Con Sistemas De Riego Tecnificado
MOC-2023-PP03-8270-5F65-O1703	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 6 PROGRAMA DE CONVENIOS FEDERALES	\$ 31,500,000.00	CONVENIOS PRESIDENCIA- TESORERIA-SECRETARIA	Proyectos A Futuro Convenios 2023
MOC-2023-PP04-8270-6RE1-A1001 AL MOC-2023-PP04-8270-6RE1-A1031	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 7 PROGRAMA DE RECURSOS NO ETIQUETADOS Y RECURSOS PROPIOS	\$ 45,156,960.48	TESORERIA(PRESIDENCIA -SECRETARIA GENERAL- TESORERIA)	DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA
				DEPARTAMENTO DE SINDICATURA
				DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GRAL
				DEPARTAMENTO DE TESORERIA
				DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
				DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE
				DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL
				DEPARTAMENTO DE OBRAS P.
				DEPARTAMENTO DE DES. RURAL
				DEPARTAMENTO DE COMERCIO
				DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA MPAL.
				DEPARTAMENTO DE DIF MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION				



				DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA INTERNA
				DEPARTAMENTO DE DES. SOCIAL
				DEPARTAMENTO DE CATASTRO
				DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL
				DEPARTAMENTO DE MARIA TRINITARIA
				DEPARTAMENTO DE CULTURA
				DEPARTAMENTO DE JURIDICO
				DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
				DEPARTAMENTO DE DEPORTES
				DEPARTAMENTO DE DES. ECONOMICO
				DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
				DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA.
				DEPARTAMENTO DE UBR
				DEPARTAMENTO DE SECRETARIA PART.
				DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES
				DEPARTAMENTO DE PENSIONADOS
				DEPARTAMENTO DE PROTECCION CIVIL
				DEPARTAMENTO DE INSTANCIA DE LA MUJER
MOC-2023-PP05-8270-5F66-O1703	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 8 PROGRAMA DE RECURSOS NO ETIQUETADOS Y RECURSOS PROPIOS	\$ 18,000,000.00	FIMS COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Pavimentación Con Concreto Hidráulico En Localidades Del Municipio De Moctezuma
				Pavimentación Con Concreto Hidráulico En Cabecera Del Municipio De Moctezuma
				Construcción De Redes Eléctricas Diversas en Localidades del Municipio De Moctezuma
				Construcción de Caminos con Carpeta Asfáltica En Localidades Del Municipio De Moctezuma
		\$ 150,164,434.20		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Moctezuma, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE Moctezuma,
Prof. Luis Enrique Vega Manzanares.
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
ARQ. Diana Angelica González Arreola.
(Rúbrica)

EL TESORERO MUNICIPAL,
María Anyolina Muñoz Almaguer.
(Rúbrica)

EL SÍNDICO MUNICIPAL,
Lic. Alejandro Moisés Ovalle Arriaga.
(Rúbrica)



EL REGIDOR MUNICIPAL DE MAYORIA,
Ma. Marcos García Herrera.
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL PRIMER REGIDOR,
Thelma Yesenia Puente Saucedo.
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL SEGUNDO REGIDOR,
Francisco Javier Hernández Saucedo.
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL TERCER REGIDOR,
Jorge Antonio Robledo Alvarado.
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL CUARTO REGIDOR,
Janeth Escaname Roque.
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL QUINTO REGIDOR,
Oralia Reyna Oviedo.
(Rúbrica)



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I

Municipio de Moctezuma, S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto	Año 3¹	Año 2¹	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			36,483,696.26	39,954,797.00
A. Servicios Personales			19,800,028.18	22,587,098.52
B. Materiales y Suministros			6,820,147.10	7,099,773.14
C. Servicios Generales			4,638,860.72	4,829,054.01
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			5,153,533.86	5,364,828.75
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			71,126.40	74,042.58
F. Inversión Pública			0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			51,642,774.31	80,297,987.00
A. Servicios Personales			1,977,204.71	10,058,270.10
B. Materiales y Suministros			7,916,434.21	13,241,008.01
C. Servicios Generales			6,449,831.77	6,714,274.87
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			3,681,077.89	6,832,002.09
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			452,811.31	471,376.58
F. Inversión Pública			31,165,414.42	42,981,055.35
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			88,126,470.57	120,252,784.00



ANEXO II

Municipio de Moctezuma, S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto	Año 3 1	Año 2 1	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			36,483,696.26	39,954,797.00
A. Servicios Personales			19,800,028.18	22,587,098.52
B. Materiales y Suministros			6,820,147.10	7,099,773.14
C. Servicios Generales			4,638,860.72	4,829,054.01
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			5,153,533.86	5,364,828.75
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			71,126.40	74,042.58
F. Inversión Pública			0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			51,642,774.31	80,297,987.00
A. Servicios Personales			1,977,204.71	10,058,270.10
B. Materiales y Suministros			7,916,434.21	13,241,008.01
C. Servicios Generales			6,449,831.77	6,714,274.87
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			3,681,077.89	6,832,002.09
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			452,811.31	471,376.58
F. Inversión Pública			31,165,414.42	42,981,055.35
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			88,126,470.57	120,252,784.00



ANEXO III

Municipio de Moctezuma, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos	192	192	192	192	192
Edad máxima	78	78	78	78	78
Edad mínima	18	18	18	18	18
Edad promedio	45	45	45	45	45
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Edad máxima	0	0	0	0	0
Edad mínima	0	0	0	0	0
Edad promedio	0	0	0	0	0
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	6	6	6	6	6
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	10	10	10	10	10
Edad de Jubilación o Pensión	65	65	65	65	65
Esperanza de vida	75	75	75	75	75
Ingresos del Fondo	0	0	0	0	0
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual	18,936,552.00	18,936,552.00	18,936,552.00	18,936,552.00	18,936,552.00
Activos					
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0



Monto mensual por pensión					
Máximo	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0
Promedio	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
Monto de la reserva	0	0	0	0	0
Valor presente de las obligaciones	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	0	0	0	0	0
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras	0	0	0	0	0
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial	0	0	0	0	0
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia	0	0	0	0	0
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial	SIN REALIZAR				
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial	2022	2022	2022	2022	2022



Inversión Pública	75,009,967.66	0.00	0.00	7,500,996.77									
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	75,009,967.66	0.00	0.00	7,500,996.77	7,500,996.77	7,500,996.77	7,500,996.77	7,500,996.77	7,500,996.77	7,500,996.77	7,500,996.77	7,500,996.77	7,500,996.77
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	422,437.65	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	22,437.65	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	422,437.65	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	22,437.65	0.00



**ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

	Dependencia:	Secretaría				
	Programa:	A1000 ADMINISTRACIÓN				
	Objetivo sectorial:					
	Beneficiarios:	POBLACIÓN				
A1000 ADMINISTRACIÓN						
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
FIN	CONTRIBUIR A QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL MEJORE LA ATENCIÓN QUE BRINDA A LA POBLACIÓN MEDIANTE EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES VERTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS	RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO	(SUMATORIA DE LOS PROYECTOS REALIZADOS Y CONCLUIDOS / TOTAL DE PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS) * 100	anual	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
PROPÓSITO	QUE LA POBLACIÓN DE MOCTEZUMA, S.L.P., SE BENEFICIE CON UNA MEJOR ATENCIÓN	SOLICITUDES	(TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS / TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS) *100	anual	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
COMPONENTE 1	ADMINISTRACION PRESIDENCIA	ADMINISTRACIÓN	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	semestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 1 C1	PRESIDENCIA / GOBERNATURA	GOBERNATURA	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 2 C1	SINDICATURA	SINDICATURA	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN



ACTIVIDAD 3 C1	SECRETARIA GENERAL	SECRETARÍA	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 4 C1	TESORERIA MUNICIPAL	TESORERÍA	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 5 C1	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 6 C1	AGUA POTABLE	AGUA	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 7 C1	REGISTRO CIVIL	REGISTRO	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 8 C1	OBRAS PUBLICAS	OBRAS	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 9 C1	DESARROLLO RURAL	DESARROLLO	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 10 C1	COMERCIO	COMERCIO	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 11 C1	BIBLIOTECA MUNICIPAL	BIBLIOTECA	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 12 C1	DIF MUNICIPAL	DIF	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 13 C1	EDUCACION	EDUCACION	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN



ACTIVIDAD 14 C1	CONTRALORIA INTERNA	CONTRALORIA	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 15 C1	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 16 C1	CATASTRO	CATASTRO	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 17 C1	COMUNICACION SOCIAL	COMUNICACION	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 18 C1	MARIA TRINITARIA	MARIA	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 19 C1	CULTURA	CULTURA	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 20 C1	JURIDICO	JURIDICO	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 21 C1	TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 22 C1	DEPORTES	DEPORTES	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 23 C1	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 24 C1	ARCHIVO	ARCHIVO	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN



ACTIVIDAD 25 C1	PRESIDENCIA H.C.	PRESIDENCIA	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 26 C1	UBR	UBR	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 27 C1	SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIA	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 28 C1	ALCOHOLES	ALCOHOLES	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 29 C1	PENSIONADOS	PENSIONADOS	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 30 C1	PROTECCION CIVIL	PROTECCION	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 31 C1	INSTANCIA DE LA MUJER	INSTANCIA	((MONTO EJERCIDO / MONTO PRESUPUESTADO)-1)*100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA LA INFORMACIÓN
	Dependencia:	Tesorería				
	Programa:	D1000 DEUDA PÚBLICA				
	Objetivo sectorial:					
	Beneficiarios:	POBLACIÓN				
D 1000 DEUDA PÚBLICA						
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
FIN	CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DEUDA PÚBLICA MEDIANTE EL MANEJO	DISMINUCIÓN DE DEUDA	((PASIVO TOTAL EJ ANTERIOR / PASIVO TOTAL AL FINAL DEL	anual	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA DEUDA



	EFFECTIVO DEL PRESUPUESTO		EJERCICIO) - 1)*100			
PROPÓSITO	QUE EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA SE FORTALEZCA FINANCIERAMENTE	FORTALEZA FINANCIERA	(INGRESOS TOTALES / GASTO CORRIENTE)*100	anual	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA DEUDA
COMPONENTE 1	DEUDA PÚBLICA	% DEUDA PÚBLICA	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100	semestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTA DEUDA
ACTIVIDAD 1 C1				trimestral		

	Dependencia:	Tesorería				
	Programa:	F1000 ADEFAS				
	Objetivo sectorial:					
	Beneficiarios:	POBLACIÓN				
F 1000 ADEFAS						
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
FIN	CONTRIBUIR A DISMINUIR ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES MEDIANTE EL MANEJO EFFECTIVO DEL PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN DE ADEFAS	((PASIVO CIRCULANTE EJ ANTERIOR / PASIVO CIRCULANTE AL FINAL DEL EJERCICIO) - 1)*100	anual	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES
PROPÓSITO	QUE EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA CUMPLA LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS	DISMINUCIÓN DE DEMANDAS POR INCUMPLIMIENTO	((TOTAL DE DEMANDAS MERCANTILES DEL EJ ANTERIOR / TOTAL DE DEMANDAS MERCANTILES AL FINAL DEL	anual	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES



			EJERCICIO) - 1)*100			
COMPONENTE 1	ADEFAS	COMPARATIVO DE ADEFAS	((TOTAL ADEFAS DEL PERIODO EN EL EJ ANTERIOS / TOTAL DE ADEFAS DE PERIODO ACTUAL) -1) *100	semestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES
ACTIVIDAD 1 C1	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	MONTO ADEFAS	SUMA DE ADEFAS	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES

	Dependencia:	SINDICATURA				
	Programa:	L1000 LAUDOS				
	Objetivo sectorial:					
	Beneficiarios:	POBLACIÓN				
L 1000 LAUDOS						
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
FIN	CONTRIBUIR A GENERAR CERTEZA LEGAL MEDIANTE LA CORRECTA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO	CERTEZA LEGAL	((TOTAL DE DEMANDAS LABORALES DEL EJ ANTERIOR / TOTAL DE DEMANDAS LABORALES AL FINAL DEL EJERCICIO) - 1)*100	anual	INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	QUE EXISTAN JUICIOS



PROPÓSITO	QUE EL MUNICIPIO GARANTICE LA LEGALIDAD DE LAS OPERACIONES, ACTIVIDADES Y PROCESOS DONDE INTERVENGA	OPERACIONES LABORALES	((MONTO TOTAL DE DEMANDAS LABORALES DEL EJ ANTERIOR / MONTO TOTAL DE DEMANDAS LABORALES AL FINAL DEL EJERCICIO) - 1)*100	anual	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTAN JUICIOS
COMPONENTE 1	JUICIOS EN PROCESO	JUICIOS EN PROCESO	MONTO TOTAL DE JUICIOS EN PROCESO	semestral	INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	QUE EXISTAN JUICIOS
ACTIVIDAD 1 C1	JUICIOS CONCLUIDOS	JUICIOS CONCLUIDOS	MONTO TOTAL DE JUICIOS CONCLUIDOS O CONVENIADOS	trimestral	INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	QUE EXISTAN JUICIOS
	Dependencia:	DESARROLLO SOCIAL				
	Programa:	O1000 OBRAS Y ACCIONES				
	Objetivo sectorial:					
	Beneficiarios:	POBLACIÓN				
O 1000 OBRAS Y ACCIONES						
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
FIN	CONTRIBUIR A GENERAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, S.L.P., PARA QUE LA POBLACIÓN MEJORE SU CALIDAD DE VIDA	MEJORA LA CALIDAD DE VIDA	ESTUDIO A LA POBLACIÓN	anual	CUIS, ZAAPS URBANAS	QUE SE REALICE LA ENCUESTA
PROPÓSITO	QUE LA POBLACIÓN SE BENEFICIE CON LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO	VALOR PÚBLICO	ESTUDIO A LA POBLACIÓN	anual	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	QUE SE REALICE LA ENCUESTA
COMPONENTE 1	SEGURIDAD PUBLICA	MOCTEZUMA SEGURO	TOTAL DE INFRACCIONES REALIZADAS EN EL PERIODO	semestral	INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	QUE EXISTAN INCIDENTES



ACTIVIDAD 1 C1	ADMINISTRACION DE SUELDOS A PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	AVANCE SEGURO	NUMERO DE INCIDENTES ATENDIDOS EN EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	QUE EXISTAN INCIDENTES
ACTIVIDAD 2 C1	ADMINISTRACION DE SUELDOS A PERSONAL DE PROTECCION CIVIL	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL	NUMERO DE INCIDENTES ATENDIDOS EN EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	QUE EXISTAN INCIDENTES
ACTIVIDAD 3 C1	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA	ALUMBRADO	(MONTO EJERCIDO EN EL PERIODO / MONTO PRESUPUESTADO) * 100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
COMPONENTE 2	SALUD	SALUD	TOTAL DE PROYECTOS DE SALUD REALIZADOS DURANTE EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
COMPONENTE 3	GASTOS INDIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL DE ACCIONES REALIZADOS DEN GASTOS INDIRECTOS DURANTE EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
COMPONENTE 4	ORDENACION DE DESECHOS	DESECHOS	TOTAL DE PROYECTOS DE ORDENACIÓN DE DESECHOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
COMPONENTE 5	ORDENACION DE AGUA RESIDUALES	AGUAS RESIDUALES	TOTAL DE PROYECTOS DE AGUAS RESIDUALES REALIZADOS DURANTE EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
COMPONENTE 6	ALCANTARILLADO Y DRENAJE	DRENAJE	TOTAL DE PROYECTOS DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE REALIZADOS DURANTE EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS



COMPONENT E 7	URBANIZACION	URBANIZACIÓN	TOTAL DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN REALIZADOS DURANTE EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
ACTIVIDAD 1 C7	DESARROLLO COMUNITARIO	DESARROLLO COMUNITARIO	(MONTO EJERCIDO EN EL PERIODO / MONTO PRESUPUESTADO) * 100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
ACTIVIDAD 2 C7	PROYECTOS A FUTUROS DE FISM 2023	INFRAESTRUCTURA	(MONTO EJERCIDO EN EL PERIODO / MONTO PRESUPUESTADO) * 100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
ACTIVIDAD 3 C7	PROYECTOS A FUTUROS DE FFM 2023	FORTALECIMIENTO	(MONTO EJERCIDO EN EL PERIODO / MONTO PRESUPUESTADO) * 100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
ACTIVIDAD 4 C7	PROYECTOS A FUTURO DE CONVENIOS 2023	CONVENIOS	(MONTO EJERCIDO EN EL PERIODO / MONTO PRESUPUESTADO) * 100	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
COMPONENT E 8	AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	TOTAL DE OBRAS DE OBRAS DE AGUA POTABLE REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
COMPONENT E 9	ALUMBRADO PUBLICO	ALUMBRADO	TOTAL DE OBRAS DE ALUMBRADO REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
COMPONENT E 10	VIVIENDA	VIVIENDA	TOTAL DE VIVIENDA REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
COMPONENT E 11	SERVICIOS COMUNALES	SERVICIOS COMUNALES	TOTAL DE SERVICIOS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
COMPONENT E 12	DEPORTES	DEPORTES	TOTAL DE OBRAS DE DEPORTES REALIZADAS	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS



			DURANTE EL PERIODO			
COMPONENT E 13	CULTURA	CULTURA	TOTAL DE OBRAS DE CULTURA REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
COMPONENT E 14	EDUCACION	EDUCACIÓN	TOTAL DE OBRAS DE EDUCACIÓN REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
ACTIVIDAD 1 C14	EDUCACION BASICA	EDUCACIÓN	TOTAL DE OBRAS DE EDUCACIÓN REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
ACTIVIDAD 2 C14	EDUCACION MEDIA	EDUCACIÓN	TOTAL DE OBRAS DE EDUCACIÓN REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
ACTIVIDAD 3 C14	EDUCACION MEDIA SUPERIOR	EDUCACIÓN	TOTAL DE OBRAS DE EDUCACIÓN REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
COMPONENT E 15	INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CARRETERAS	TOTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
COMPONENT E 16	INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	AGROPECUARIA	TOTAL DE PROYECTOS O ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
COMPONENT E 17	ALIMENTACION Y NUTRICION	NUTRICIÓN	TOTAL DE OBRAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
COMPONENT E 18	DESARROLLO INSTITUCIONAL	DESARROLLO INSTITUCIONAL	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS EN DESARROLLO INSTITUCIONAL	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS



			DURANTE EL PERIODO			
COMPONENT E 19	ORGANOS DE CONTROL	CONTROL INTERNO	TOTAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS
COMPONENT E 20	FONDO EMERGENTE Y DE CONTINGENCIAS	CONTINGENCIA	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS EN FONDO EMERGENTE Y DE CONTINGENCIAS DURANTE EL PERIODO	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE REALICEN OBRAS

	Dependencia:	TESORERÍA				
	Programa:	P1000 PENSIONES Y JUBILACIONES				
	Objetivo sectorial:					
	Beneficiarios:	POBLACIÓN				

P 1000 PENSIONES Y JUBILACIONES

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
FIN	CONTRIBUIR A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES LABORALES DENTRO DE LA PLANTILLA MUNICIPAL	EVALUACIÓN DEL FONDO	INFORME SI ES POSITIVO, RESERVADO O NEGATIVO	anual	INFORME	QUE SE CREE EL FONDO DE PENSIONES
PROPÓSITO	QUE LA SEGURIDAD SOCIAL NO SEA UN FACTOR QUE DISMINUYA EL MARGEN DE SEGURIDAD FINANCIERA	MARGEN DE SEGURIDAD	TOTAL DE RETENCIONES POR PENSIÓN O JUBILACION DEL PERIODO - MONTO POR PENSIÓN O JUBILACIÓN ENTREGADOS EN EL PERIODO	anual	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE CREE EL FONDO DE PENSIONES



COMPONENTE 1	FONDO DE PENSIONES	FONDO DE PENSIONES	SUMA DE APORTACIONES DEL FONDO DE PENSIONES DURANTE EL EJERCICIO	semestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE SE CREE EL FONDO DE PENSIONES
ACTIVIDAD 1 C1	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	PENSIONES	SUMA DE PENSIONES ENTREGADAS	trimestral	INFORMACIÓN CONTABLE	QUE EXISTAN PENSIONADOS Y JUBILADOS

	Dependencia:	SECRETARÍA				
	Programa:	S1000 ASISTENCIA SOCIAL				
	Objetivo sectorial:					
	Beneficiarios:	POBLACIÓN				

S1000 ASISTENCIA SOCIAL

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE MOCTEZUMA, S.L.P. MEDIANTE LA ASISTENCIA SOCIAL BRINDADA	MEJORANDO SALUD	TOTAL DE PACIENTES ATENDIDOS POR ENFERMEDAD EN DIF MPAL DEL EJERCICIO ANTERIOR / TOTAL DE PACIENTES ATENDIDOS POR ENFERMEDAS EN DIF MPAL AL TERMINO DEL EJERCICIO ACTUAL	anual	INFORME DE ACTIVIDADES	QUE SE GENEREN LAS ASISTENCIAS SOCIALES
PROPÓSITO	QUE LA POBLACIÓN GOCE DE ASISTENCIA SOCIAL PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA	SUMA DE ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL	APOYO PROT DE FRIO + APOYO A LA PERSONA + APOYO A GRUPOS VULNERABLES + APOYO A EDUCACIÓN	anual	INFORME DE ACTIVIDADES	QUE SE GENEREN LAS ASISTENCIAS SOCIALES



COMPONENTE 1	ASISTENCIA SOCIAL PRESIDENCIA	ASISTENCIA SOCIAL TOTAL	INVERSIÓN ENTREGADA / INVERSIÓN PROGRAMADA	semestral	DOCUMENTACIÓN CONTABLE	QUE SE TENGA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 1 C1	ASISTENCIA SOCIAL DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES CON PROTECCION DE FRIO(FFM)	APOYO PROT DE FRIO	TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS	trimestral	DOCUMENTACIÓN CONTABLE	QUE SE TENGA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 2 C1	APOYO A LA SALUD A LA PERSONA	APOYO A LA PERSONA	TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS	trimestral	DOCUMENTACIÓN CONTABLE	QUE SE TENGA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 3 C1	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS Y GRUPO VULNERABLES	APOYO A GRUPOS VULNERABLES	TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS	trimestral	DOCUMENTACIÓN CONTABLE	QUE SE TENGA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 4 C1	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS BASICAS	APOYO A EDUCACIÓN	TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS	trimestral	DOCUMENTACIÓN CONTABLE	QUE SE TENGA LA INFORMACIÓN
ACTIVIDAD 5 C1	AYUDA EN DEPORTE 2023	TORNEOS	NÚMERO DE TORNEOS REALIZADOS / NÚMERO DE TORNEOS PROGRAMADOS	trimestral	DOCUMENTACIÓN CONTABLE	QUE SE TENGA LA INFORMACIÓN

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

ANEXO VI

Municipio de Moctezuma, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
Disminuir el índice de pobreza extrema y el nivel de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P.	Financiar obras y/o acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema y a localidades con alto o medio nivel de rezago social.	60% en Obras de Contribución Directa; 40% en Obras Complementarias



Fortalecer y sanear las finanzas públicas del Municipio de Moctezuma, S.L.P.	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas del Municipio de Moctezuma, S.L.P., mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	50% o más de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN en lo que respecta al Gasto ejercido en: Obligaciones Financieras, Pago de Derechos de Agua, Seguridad Pública e Inversión
Gestionar recursos con la Federación y el Estado con el propósito de impulsar el desarrollo integral y equilibrado del Municipio para aprovechar sus ventajas competitivas y su potencial de oportunidades; ejecutando proyectos de inversión en infraestructura para incentivar la actividad económica y, consecuentemente, elevar los niveles de empleo y de ingreso.	Convenir recursos con la Federación y con el Estado a través de fondos específicos como: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Estatal (FISE), Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) y Fondo Regional (FONREGION)	Aplicar recursos del FISE, PROAGUA y FONREGION en Infraestructura de Carreteras y Urbanización; así como Agua Potable, Drenaje y Vivienda.
Garantizar la eficacia y eficiencia del gasto público en el Municipio de Moctezuma, S.L.P; para que a través de esté mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.	Realizar actividades que garanticen la eficacia y eficiencia en la aplicación del Gasto Público Municipal, optimizando el uso de los recursos públicos.	Adecuada recaudación de los ingresos del Municipio (+) y Adecuada aplicación de los recursos públicos del Municipio (-).

ANEXO VII

Municipio de Moctezuma, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Inexistencia de reservas para laudos laborales del Municipio.	Elaborar una cartera con el estatus y seguimiento de los laudos y juicios laborales para determinar la viabilidad de poder determinar un resolutivo a favor del Municipio; así como, determinar un monto aproximado de los que afecten financieramente al Municipio.
Marco normativo no actualizado del Municipio.	Creación, actualización y/o seguimiento de la Normatividad Municipal.
Insuficiencia de recursos para cumplir con las funciones básicas del Municipio.	Implementar los ajustes necesarios que permitan la reducción de los gastos operativos, privilegiando en todo momento los programas sociales y la inversión pública sin perder de vista la política institucional de austeridad del gasto.
Disminución de la Recaudación Federal Participable; y Dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, una caída en la recaudación de estos conceptos afectaría a los ingresos del Municipio.	Consolidar la política recaudatoria de ingresos locales sustentada en: Impulsar la creación de una cultura fiscal en la Entidad. Fortalecer la presencia fiscal. Consolidar la política recaudatoria, mediante estímulos fiscales. Modernizar el Sistema Digital de Administración Tributaria Municipal.